



AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES
ANEXO 3
CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LA OBRA “INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ALBUERA (BADAJOZ)”

ANEXO 3 (SOBRE nº 3: Oferta económica y documentación de baremación automática) CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

VALORACIÓN TOTAL: De 0 a 100 puntos

La documentación presentada deberá respetar el orden de los criterios de valoración establecidos en este Anexo, en tamaño A4.

1. OFERTA ECONÓMICA: Valoración: De 0 a 15 puntos

La fórmula para el cálculo de la puntuación correspondiente a cada una de las ofertas económicas presentadas, **P_n**, es la siguiente:

$$P_n = P_{\text{máx}} [1 - ((E_{\text{of}} - E_{\text{mín}}) / E_{\text{mín}})] \quad \text{siendo:}$$

P_n = Puntuación obtenida por el licitador.

P_{máx} = Puntuación máxima que se otorga al criterio de Valoración de la oferta económica

E_{mín} = Precio de la oferta válida más baja

E_{of} = Precio ofertado por el licitador en el ANEXO 4 de este Pliego (Proposición económica)

El precio ofertado por el licitador será incluido en el ANEXO 4 de este Pliego (Proposición económica).

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Para la apreciación y tratamiento de las ofertas anormalmente bajas se estará a lo dispuesto en la legislación vigente, así como al resto de la normativa reguladora de la contratación del Sector Público.

2. MANTENIMIENTO DEL CAMPO DE FÚTBOL: Valoración: De 0 a 30 puntos


Cada licitador podrá ofertar el tomar a su cargo el mantenimiento del campo de juego de acuerdo con el Programa Anual de Mantenimiento Mínimo, PAMMI, que se adjunta (**Documento ANX03_01**).

La oferta que cada licitador efectúe de asumir el mantenimiento del campo de fútbol en las condiciones y con el alcance definido en el PAMMI, se expresará en periodos anuales individuales (**NO fracciones de duración inferior**), consecutivos cuando sean más de uno, con una duración total de hasta tres años. El licitador incluirá un documento firmado en el que figure el periodo total durante el cual se compromete a **efectuar a su costa** el mantenimiento del campo. En este documento figurará también el nombre de la empresa especializada mantenedora que colaborará con el adjudicatario en el mantenimiento, junto con una carta - compromiso de cooperación, **teniendo en cuenta que el incumplimiento de este requisito dejará la oferta sin puntuación en este criterio**. La valoración se establece de la forma siguiente:

Número de años de mantenimiento ofertado: Periodo total de mantenimiento: Puntuación:

<input type="checkbox"/>	1	UN año	10 puntos
<input type="checkbox"/>	2	DOS años	20 puntos
<input type="checkbox"/>	3	TRES años	30 puntos

El periodo total de mantenimiento ofertado será incluido en el ANEXO 4 de este Pliego (Proposición económica).

	AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA	PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ANEXO 3 CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA
---	---------------------------------------	--

La realización del Programa de Mantenimiento se efectuará sin perjuicio de las obligaciones que competen al adjudicatario durante el plazo de garantía, de acuerdo con la legislación de aplicación.

3. MEJORAS DE CALIDADES O DE EQUIPAMIENTO OFERTADAS: Valoración: De 0 a 45 puntos

3.1. Mejora de la calidad del césped artificial proyectado: Valoración: De 0 hasta 30 puntos

Se valorará el aumento de la densidad lineal de la fibra constituyente del césped respecto de la proyectada (13.200 decitex o dtex, es decir 13.200 gramos por cada 10.000 metros de fibra) de la forma siguiente:

<u>TRAMO</u>	<u>Densidad comprendida entre (dtex):</u>	<u>Puntuación:</u>
<input type="checkbox"/> Tramo 1:	13.500 - 13.999	3 puntos
<input type="checkbox"/> Tramo 2:	14.000 - 14.499	6 puntos
<input type="checkbox"/> Tramo 3:	14.500 - 14.999	9 puntos
<input type="checkbox"/> Tramo 4:	15.000 - 15.499	12 puntos
<input type="checkbox"/> Tramo 5:	15.500 - 15.999	15 puntos
<input type="checkbox"/> Tramo 6:	16.000 - 16.499	18 puntos
<input type="checkbox"/> Tramo 7:	16.500 - 16.999	21 puntos
<input type="checkbox"/> Tramo 8:	17.000 - 17.499	24 puntos
<input type="checkbox"/> Tramo 9:	17.500 - 17.999	27 puntos
<input type="checkbox"/> Tramo 10:	18.000 - 18.500	30 puntos


3.1. Mejora de la calidad del pavimento bituminoso de base: Valoración: De 0 hasta 15 puntos

Se valorará el aumento del espesor del firme de base, ejecutado con mezclas bituminosas en caliente respecto del proyectado (3 cm de espesor compactado) expresándose **necesariamente** este aumento de espesor con un número entero de centímetros (sin que puedan ofertarse cantidades que incluyan fracciones de longitud inferior). La valoración se establece de la forma siguiente:

<u>Aumento de espesor (cm compactado):</u>	<u>Espesor final total (cm compactado):</u>	<u>Puntuación:</u>
<input type="checkbox"/> 1	4	5 puntos
<input type="checkbox"/> 2	5	10 puntos
<input type="checkbox"/> 3	6	15 puntos

Se podrán ofertar ambos tipos de mejora, uno solo o ninguno, y dentro de cada tipo, el tramo de densidad o aumento de espesor que se desee, con la limitación señalada respecto a la cuantía del espesor. **La mejora o mejoras que se oferten, se entenderán referidas a la totalidad de las unidades incluidas en las mediciones del proyecto (para un total de 6.615,00 metros cuadrados).**

La mejora o mejoras que se oferten (tramo de mejora de la densidad, el espesor que se aumenta, junto al **espesor total:** 3 cm mas el espesor aumentado) serán incluidos también en el ANEXO 4 de este Pliego (Proposición económica).

	AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA	PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ANEXO 3 CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA
---	---------------------------------------	--

4. CRITERIO OPCIONAL DE EXTENSIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA.

Valoración: De 0 a 10 puntos

Cada licitador podrá ofertar un período de garantía de duración superior al mínimo preceptivo de un año. Se entenderán incluidos en el periodo ampliado ofertado, todas las obras, instalaciones, equipamientos e infraestructuras propias del objeto del contrato, incluyendo aquellas mejoras que se hubieran ofertado. El **periodo ampliado**, junto al **periodo total** (un año mas el periodo ampliado) serán incluidos también en el **ANEXO 4** de este Pliego (Proposición económica)

Umbral de saciedad: Se establece el siguiente umbral de saciedad **US**:

$$US = 1,25 \times T_{\text{medio}}$$

Siendo:

US = Umbral de Saciedad.

Tmedio = Tiempo medio de los ofertados por la propuestas admitidas.

La fórmula para el cálculo de la **puntuación inicial** correspondiente a la ampliación del plazo de garantía ofertado, **Pn**, es la siguiente:

$$Pn = P_{\text{máx}} - [(P_{\text{máx}} - P_{\text{mín}}) \times (T_{\text{máx}} - T_n) / (T_{\text{máx}} - T_{\text{mín}})]$$

Siendo:

Pn = **Puntuación inicial** obtenida por el licitador.

Pmáx = Puntuación máxima que se otorga.

Pmín = Puntuación mínima que se otorga.

Tmáx = Periodo total máximo ofertado (años) de entre los que no superan el umbral de saciedad.

Tmín = Periodo total mínimo ofertado (años)

Tn = Periodo total ofertado por el licitador (años)

Puntuación máxima que se otorga = **Pmáx** = 10 puntos.

Puntuación mínima que se otorga = **Pmín** = 0 puntos, para un periodo de garantía ofertado de un año.

Puntuación final:

Si el periodo total ofertado de un licitador está por debajo del umbral de saciedad, su **puntuación final** será la resultante de aplicar la fórmula señalada. La puntuación del licitador que exceda el umbral de saciedad no se calculará mediante la fórmula, directamente se le adjudicará como **puntuación final** la puntuación mas alta de entre las obtenidas por los licitadores que no superaron el umbral de saciedad.

En La Albuera, a 5 de marzo de 2018

EL ALCALDE - PRESIDENTE

Fdo: MANUEL ANTONIO DÍAZ GONZÁLEZ